

REQUISITOS PARA LA EVALUACION Y VALIDACION DE COCINAS MEJORADAS

1. Solicitud dirigida a la Gerencia General del SENCICO, con la siguiente información:

- 1.1. Nombre del solicitante (persona natural o jurídica). Para el caso de persona jurídica deberá presentar copia legalizada y actualizada de la constancia de inscripción de la empresa en Registros Públicos.
- 1.2. Domicilio
- 1.3. Denominación de la Cocina Mejorada.

2. Documentación técnica, por duplicado, que incluye:

- 2.1. Memoria Descriptiva de la Cocina Mejorada.
- 2.2. Especificaciones técnicas y constructivas; Se incluirá el detalle de los materiales que se utilizan para la construcción de la cocina, así como los métodos o procedimientos de autoconstrucción o producción industrial.
- 2.3. Planos completos; deberá incluir medidas interiores, exteriores, medida de la chimenea, etc.
- 2.4. Instructivo de uso y mantenimiento; deberá incluir información sobre tipo de combustible, procedimiento para encendido, operación y mantenimiento, condiciones de uso, etc.

3. Construcción y /o instalación de un prototipo de cocina mejorada que corresponda al tipo cuya evaluación se solicita. El prototipo se construirá en las instalaciones del SENCICO, Av. Alfredo Mendiola 4203, Urb. Previ, Los Olivos, y será sometido a las pruebas de evaluación correspondientes, a cargo de Técnicos - SENCICO.



Figura 1: Proceso constructivo (ITYF)



Figura 2: Proceso de construcción (SOLCODE)

4. Comprobante de pago por concepto de derecho de evaluación y certificación del tipo de cocina mejorada.

El costo de la evaluación y certificación es de **52.92% UIT**, para el caso de cocinas con chimenea metálica, y de **80.80% UIT**, para el caso de cocinas con chimenea de albañilería.

5. Requisitos complementarios;

Para proceder a la evaluación y certificación de la cocina mejorada, es indispensable la presentación completa de la documentación técnica en idioma castellano, firmada por el proponente debidamente identificado.